

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

No. GS-2023-041800 DEGUV

San José del Guaviare, 05 de noviembre de 2023

coronel
ALEXANDER OBANDO SÁNCHEZ
 Comandante Departamento de Policía Guaviare
 San José del Guaviare

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 112127

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	06/10/2023	Hasta	05/11/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar a mi coronel el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No.GS-2023-024396/AREAD-GRUCO- del 27/06/2023 el señor teniente coronel Elkin Jesús Corredor Rueda, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Guaviare (E), nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor (Subintendente Edwin Cárdenas Reyes.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual, teniendo en cuenta que no se han recibido los elementos.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**
 1. Informe de supervisión del mes de julio, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-029919 DEL 09/08/2023.
 2. Informe de supervisión del mes de agosto, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-033360 DEL 02/09/2023.

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes de septiembre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-307904 DEL 05/10/2023.

Información de la orden de compra

Orden de compra No.	112127
Objeto del instrumento de agregación de la orden de compra	ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021. <ul style="list-style-type: none"> IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS NTMD 0254 A
Contratista	UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX, NIT. 901.552.459-3
Representante legal	MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ PALACIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.441.861.
Valor inicial de la orden de compra	\$ 43.787.506,42
Valor adiciones de la orden de compra	NO APLICA
Valor total de la orden de compra	\$ 43.787.506,42
Plazo de ejecución inicial	Noventa (90) días.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	27/06/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra (pactada inicialmente)	30/10/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	001
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Que mediante acta No. 002136-DEGUV, del 27/06/2023, se dio inicio a la ejecución de la orden de compra 112127.
- Se recibe solicitud mediante comunicación escrita sin número de fecha 30/08/2023, prórroga hasta el 30/10/2023 de acuerdo a que señala la justificación que sólo se puede considerar fuerza mayor y caso fortuito a aquellos hechos a los que no es posible resistirse o que no es posible advertir o preverse, porque no son cotidianos y lo sorpresivo y poco probable de los mismos impiden una reacción normal.

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

En el caso objeto de examen, se presentaron hechos constitutivos de fuerza mayor no atribuibles física ni jurídicamente a la suscrita contratista **UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX**, que están generando vicisitudes en el cumplimiento de la prestación debida, o sea, las entregas en las fechas estipuladas no es posible cumplir.

Las consideraciones se resumen en la imposibilidad que tienen o han tenido nuestros proveedores de materia prima para entregar el producto, aclarando que ninguno de estos hechos está fincado o soportado en la mala fe o dolo de este contratista **UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX**.

Es pertinente aclarar que nuestro cronograma de producción actual, debemos ajustarlo ya que realizando la planeación de producción nos vemos en la necesidad de solicitar ampliar el tiempo de entrega hasta el 30 de octubre de 2023 con el fin de realizar la entrega del producto cumpliendo con los estándares requeridos y evitar futuras devoluciones.

La **UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX**, cuenta con la capacidad instalada y operativa para la fabricación de los elementos del contrato y en el cual tenemos la responsabilidad de garantizar la calidad de la materia prima hasta la entrega del producto final con las condiciones técnicas exigidas, es importante resaltar las acciones que realiza la unión temporal y los proveedores con el fin cumplir esta orden de compra.

- Se realiza solicitud de viabilidad de prórroga mediante comunicación oficial No. GS-2023- 033350 del 02/09/2023.
- Mediante Acta No. AE-2023-003196-DEGUV de fecha 03 de septiembre de 2023, se realizó la entrega de la supervisión del proceso contractual ORDEN DE COMPRA 112127 dentro del proceso acuerdo marco para la adquisición de material de intendencia y materia prima CCE-278-AMP-2021, impermeable de tres piezas NTMD 0254 A, al señor Subintendente Andrey Fernando Vaca Daza, Integrante Grupo Tránsito y Transporte.
- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2023-033486-DEGUV del 05/09/2023, suscrita por el señor Teniente Coronel ELKIN JESÚS CORREDOR RUEDA, obrando en calidad de Ordenador del Gasto (E), se notificó como supervisor del proceso contractual ORDEN DE COMPRA 112127 dentro del proceso acuerdo marco para la adquisición de material de intendencia y materia prima CCE-278-AMP-2021, impermeable de tres piezas NTMD 0254 A, al señor Subintendente Andrey Fernando Vaca Daza, Integrante Grupo Tránsito y Transporte.
- Mediante Acta No. AE-2023- 003228-DEGUV de fecha 08 de septiembre de 2023, se realizó la entrega de la supervisión del proceso contractual ORDEN DE COMPRA 112127 dentro del proceso acuerdo marco para la adquisición de material de intendencia y materia prima CCE-278-AMP-2021, impermeable de tres piezas NTMD 0254 A, al señor al señor Intendente Yeisson Gutiérrez Cortes, Supervisor Servicio de Tránsito y Transporte.
- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2023-034253-DEGUV del 08/09/2023, suscrita por el señor Teniente Coronel ELKIN JESÚS CORREDOR RUEDA, obrando en calidad de Ordenador del Gasto (E), se notificó como supervisor del proceso contractual ORDEN DE COMPRA 112127 dentro del proceso acuerdo marco para la adquisición de material de intendencia y materia prima CCE-278-AMP-2021, impermeable de tres piezas NTMD 0254 A, al señor al señor Intendente Yeisson Gutiérrez Cortes, Supervisor Servicio de Tránsito y Transporte.
- El día 11 de septiembre de 2023, se realizó modificación a la ORDEN DE COMPRA 112127 dentro del proceso acuerdo marco para la adquisición de material de intendencia y materia prima CCE-278-AMP-2021, impermeable de tres piezas NTMD 0254 A, prórroga por 30 días hasta el día 30/10/2023.

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

- Mediante Acta No. AE-2023- 004000-DEGUV de fecha 10 de octubre de 2023, se realizó la entrega de la supervisión del proceso contractual ORDEN DE COMPRA 112127 dentro del proceso acuerdo marco para la adquisición de material de intendencia y materia prima CCE-278-AMP-2021, impermeable de tres piezas NTMD 0254 A, al señor al señor Subintendente Edwin Cárdenas Reyes, Integrante Grupo de Tránsito y Transporte.
- El día 23 de octubre de 2023, se realizó modificación a la ORDEN DE COMPRA 112127 dentro del proceso acuerdo marco para la adquisición de material de intendencia y materia prima CCE-278-AMP-2021, impermeable de tres piezas NTMD 0254 A, prorroga por 30 días hasta el día 30/11/2023.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las relacionadas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima CCE-278-AMP-2021, obligaciones de los proveedores.	Pendiente	Aun no se realiza la entrega de los elementos objeto del proceso contractual.
Para el proceso de control de calidad deberán ser entregadas ante el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera ubicado en la Transversal 33 No. 47A – 35 de la ciudad de Bogotá D.C., las muestras necesarias para la verificación de la calidad, incurriendo en los gastos de transporte y demás para el traslado de los elementos; de las veces que sea necesario según los lineamientos establecidos por control de calidad.	Pendiente	Aun no se realiza la entrega de los elementos objeto del proceso contractual.
No se recibirá los elementos (impermeables) hasta tanto no superen las pruebas de calidad, teniendo por entendido que para el ingreso al Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guaviare, ubicado en la calle 9 No. 21-20, barrio la Esperanza del municipio de San José del Guaviare, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00, en coordinación con el supervisor del contrato, se debe presentar el resultado de la prueba de control de calidad con calificación positiva.	Pendiente	Aun no se realiza la entrega de los elementos objeto del proceso contractual.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Las relacionadas de forma taxativa en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0254-A3 IMPERMEABLES TRES PIEZAS TELA VINÍLICA	Pendiente	Aun no se realiza la entrega de los elementos objeto del proceso contractual.

3.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (101) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (25) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las relacionadas en la cláusula 10 FACTURACIÓN Y PAGO del Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima CCE-278-AMP-2021

... "Para las órdenes de Compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en ésta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Las entregas parciales sólo pueden ser definidas cuando el número de unidades del Producto es mayor a 10.000 y su periodicidad no puede ser menor a un (1) mes, sin que esto, exceda el plazo máximo para la entrega de la totalidad de los Productos."...

... "El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
 - (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).
- Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.
- (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros."...

Fracturación electrónica

Se debe enviar al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

PASO 1

ASUNTO:

16-01-01-D20;ordendecompra112127;edwin.cardenas9358@CORREO.POLICIA.GOV.CO

PASO 2

NOTAS Y/O OBSERVACIONES:

#\$16-01-01-D20;ordendecompra112127;edwin.cardenas9358@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$43.787.506,42,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 0,0	0%
Valor total facturado	\$ 0,0	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,0	0%
Valor pagado	\$ 0,0	0%
Valor pendiente de entrega	\$43.787.506,42,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	\$ 0,0	N/A	\$ 0,0	\$ 0,0	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

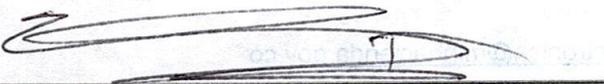
5. RECOMENDACIONES

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _____	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
Subintendente **EDWIN CÁRDENAS REYES**
Integrante Grupo Tránsito y Transporte.
Supervisor orden de Compra No. 112127
Correo electrónico: edwin.cardenas9358@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3144665803